

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE HIJAR**

ASIENTO 98/43

EDICTO

DON JOAQUÍN JOSÉ ORIA ALMUDÍ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA E INTERINO DEL DE HIJAR, PROVINCIA DE TERUEL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.-

HAGO SABER: Que Don JOSÉ-MIGUEL TESÁN PASCUAL y MARÍA DEL CARMEN GAUDÉS GAUDÉS vecinos de Azaila han inscrito a su favor en este Registro de la Propiedad, conforme al Artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la finca siguiente radicante en el término Municipal de: Azaila: URBANA.- Solar en Azaila, en calle Arrabal, número seis de ciento treinta metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, José Tesán pascual; izquierda, José Tesán Pascual y Casimiro López Solsona y fondo calle. Le corresponde Referencia Catastral: 9843603YL0794S0001UP. INSCRITA AL TOMO 655, LIBRO 29, FOLIO 178, FINCA 4.276, INSCRIPCIÓN 1ª.

TITULO: La adquirió en virtud de COMPRAVENTA a Pedro y Manuel Gea Tesán, en escritura otorgada en Híjar el día veintiséis de junio de dos mil doce, ante el Notario de la misma don Fernando Gimeno Gracia, protocolo 400.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumpliendo así lo prevenido en el Artículo 298, regla 5, párrafo 6 del Reglamento Hipotecario, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos, que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

En Híjar a 16 de octubre de 2012.-



Don _____

Secretario del Ayuntamiento de _____

CERTIFICO: Que el EDICTO que precede ha sido fijado en el